



Panorama de las NIF

CPC Felipe Pérez Cervantes

Julio 1, 2011



INTERESADOS EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- De tiempo en tiempo se oyen voces cuestionando quienes son los principales interesados en la información financiera de las empresas
 - Inversionistas
 - Público en General



PROPOSITO DE LAS NORMAS CONTABLES

También se pregunta cuál debe ser el propósito de las normas contables.

- La transparencia.
- La estabilidad financiera.



RESPUESTA NORMATIVA

El objetivo de las NIF es desarrollar un conjunto de normas de información financiera

Claras

Sencillas

Objetivas

De alta calidad

*que promuevan
la transparencia y la
comparabilidad de la
información financiera*

*En el interés del público en general, para la
toma de decisiones.*



ENFOQUE REGULATORIO

**Velar por la
salvaguarda y
estabilidad
de los mercados bursátiles
y del sistema financiero mexicano
en beneficio de los intereses
del público en general**



AVANCE DEL CINIF EN LA EMISION DE NIF

1. Emisión de NIF para entidades mexicanas en general.
2. Convergencia de las NIF con las IFRS
3. Participación en el proceso de adopción de las IFRS.



NORMATIVA APLICABLE EN MEXICO

<u>Entidades</u>	<u>Normas</u>
Privadas	NIF
Con propósitos no lucrativos	NIF
Sector financiero	NIF + Criterios CNBV
Sectores asegurador y afianzador	NIF + Criterios CNSF
Listadas en la BMV 2011	NIF (*)
Listadas en la BMV 2012	IFRS
* Si optaron anticipadamente por IFRS, aplicarán IFRS	



NUEVAS NIF PARA 2011

- NIF C-4, Inventarios
- NIF C-5, Pagos anticipados
- NIF C-6, Propiedades, planta y equipo (PPE) (Ciertos párrafos entran en vigor el 1º de enero de 2012)
- NIF C-18, Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo



NUEVAS NIF PARA 2011 (Cont.)

- INIF 18, Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad
- INIF 19, Cambio derivado de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Mejoras a las NIF 2011



Inventario de Proyectos CINIF

NIF necesarias para la convergencia:

NIF en proceso de auscultación

NIF	Nombre	Vigencia
NIF C-2	Inversión en instrumentos financieros negociables	Ene-13
NIF C-3	Cuentas e instrumentos financieros por cobrar	Ene-13



Inventario de Proyectos CINIF

NIF necesarias para la convergencia:

NIF en proceso de emisión

NIF	Nombre	Vigencia
NIF B-4	Presentación de estados financieros	Ene-12
NIF C-11	Capital contable	Ene-12
NIF C-17	Propiedades de inversión	Ene-12
NIF C-14	Transferencia y baja de activos financieros	Ene-13
NIF C-16	Costo amortizado y deterioro de instrumentos financieros	Ene-13
NIF C-19	Pasivos financieros	Ene-13
NIF B-12	Compensación de activos y pasivos financieros	Ene-13



Inventario de Proyectos CINIF

NIF en desarrollo sujetas a IFRS
por emitirse

NIF en desarrollo

NIF	Nombre	Vigencia
NIF B-6	Acuerdos con inversiones conjuntas	Ene-13
NIF D-1	Ingresos derivados de contratos con clientes	Ene-13
NIF D-5	Arrendamientos	Ene-13
NIF D-9	Subvenciones	Ene-13



Inventario de Proyectos CINIF

Boletines que están en convergencia, pero se les dará forma de NIF:

NIF por desarrollar

NIF	Nombre	Vigencia
NIF B-14	Utilidad por acción	Ene-13
NIF C-9	Provisiones y contingencias	Ene-13
NIF C-15	Deterioro en el valor de los activos de larga duración	Ene-13
NIF E-2	Agricultura	Ene-13



LIBRO SOBRE PRINCIPALES DIFERENCIAS



AGRUPACIÓN DE DIFERENCIAS

Sección:

- A. El CINIF está evaluando eliminar.
- B. Se ha propuesto al IASB que corrijan las IFRS.
- C. Alternativas de las IFRS.
- D. Precisiones contables.
- E. Temas y revelaciones tratados en las NIF y no en las IFRS.



Sección A: Diferencias que el CINIF está evaluando eliminar en el proceso de convergencia

- De las 29 diferencias identificadas en 2009, se han eliminado 21.
- Surgieron tres nuevas diferencias y una se traspasó de la Sección E, por lo que quedan doce diferencias.
- Se espera eliminar la mayoría de ellas en el 2011.



Sección B: Diferencias respaldadas por el MC del CINIF que se ha propuesto el IASB estudiar

- Se envió comunicación al IASB argumentando técnicamente que algunas IFRS deben modificarse.
- El IASB acepta que no somos el único emisor de normas que está en desacuerdo con algunas IFRS.
- Buscaremos el apoyo de otros países, entre ellos algunos latinoamericanos.



COMITÉ DE TRANSICIÓN HACIA IFRS

- Objetivo
- Integración
- Reporte de avances (a partir del 1er. trimestre 2010)
- Plan de implementación (junio 2011)
- Acuerdos



ADOPCION INICIAL DE LAS IFRS (IFRS 1)

- En el año de adopción de las IFRS debe aplicarse la IFRS 1.
- Punto de partida adecuado para contabilizar con IFRS.
- Que el costo no exceda a sus beneficios.
- Se requiere una declaración explícita y sin reservas de que los estados financieros cumplen con IFRS.



EXCEPCIONES Y EXENCIONES

- La IFRS establece cuatro excepciones (que prohíben la aplicación retrospectiva de algunas IFRS) y 21 exenciones (opcionales).
- Cada entidad debe estudiar detenidamente cada una de ellas.
- Algunas no aplican en México



ADOPCION INICIAL DE LAS IFRS

- Revelar información que explique como ha afectado la transición a IFRS (posición financiera, resultados y flujos de efectivo)
- Presentar conciliaciones del capital contable y resultados
- Estados Financieros a presentar
 - 3 estados de posición financiera
 - 2 estados del resultado integral
 - 2 estados de resultados (si se presentan)
 - 2 estados de flujo de efectivo
 - 2 estados de cambios en el patrimonio
 - notas comparativas



EXCEPCIONES

- Baja en libros de activos y pasivos financieros.
- Contabilidad de coberturas.
- Participaciones no controladoras.
- Clasificación y medición de activos financieros.



EXENCIONES

- Combinaciones de negocios.
- Pagos basados en acciones
- Contratos de seguro
- Costo atribuido
- Arrendamientos
- Beneficios a los empleados
- Diferencias de conversión acumuladas
- Inversiones, activos y pasivos en subsidiarias, entidades controladas en forma conjunta y asociadas



EXENCIONES (Cont.).

- Instrumentos financieros compuestos
- Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente
- Medición a valor razonable de activos y pasivos financieros en el reconocimiento inicial
- Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo
- Costos por préstamos
- Transferencia de activos procedentes de clientes
- Extinción de instrumentos financieros
- Severa hiperinflación



Alternativas que pueden utilizarse

- En activos tangibles e intangibles (incluidas propiedades de inversión) el modelo del costo y el modelo de la revaluación.
- Reconocimiento de ganancias y/o pérdidas actuariales, diferido o directo a utilidades retenidas.



Alternativas que pueden utilizarse

- Inversiones en asociadas y negocios conjuntos al costo o a valor razonable.
- Reconocimiento y valuación de instrumentos financieros acorde a su intención.
- 4 ó 5 estados financieros básicos, si se opta o no por una presentación segregada del estado de utilidad integral.



EL 2012 ESTA CERCA

- Quienes no hayan optado por la adopción anticipada de las IFRS deben acelerar el paso.
- Algunas consideraciones:
 - Capacitación adecuada a todos los niveles.
 - Cambios de sistemas contables, informáticos, de reportes.



EL 2012 ESTA CERCA (cont.)

- Evaluar los impactos de la adopción y comunicarlos oportuna y adecuadamente a todos los niveles.
- Actualizar las medidas de desempeño.
- Negociar con los acreedores, proveedores y accionistas los acuerdos contractuales o estatutorios que lo requieran.



EL IASB Y LOS NSS

- IASB "coopera con organismos nacionales emisores de normas contables para lograr la convergencia de las normas contables en todo el mundo".

"...sus miembros tienen la responsabilidad de estar en contacto con emisores de todo el mundo".



EL IASB Y LOS NSS (cont.)

- Promueven la creación de Grupos Regionales.
- Los NSS responden a las auscultaciones del IASB



Inventario de Proyectos IASB

IFRS por emitirse en el corto plazo

IFRS	Publicación
Consolidation	
Replacement of IAS 27	May-11
Disclosure of interests in other entities	May-11
Investment companies	May-11
Joint ventures	May-11
Fair value measurement	May-11
Financial instruments	
Impairment	Sep-11
Hedge accounting	Sep-11
Asset and liability offsetting	Sep-11
Leases	Dic-11
Revenue recognition	Dic-11



Convergencia Criterios CNBV vs NIF

La CNBV ha declarado que:

- Por el momento, las entidades del sector financiero no deberán adoptar IFRS.
- Los Criterios Contables de la CNBV deberán apegarse a NIF.
- Se tiene el objetivo de que los estados financieros de tales entidades puedan ser dictaminados con base en NIF.



Convergencia Criterios CNBV vs NIF

Por lo anterior:

Durante más de 5 años la CNBV y el CINIF han trabajado en el proceso de convergencia con las NIF, el cual se describe como sigue:

- Se definió un inventarios de diferencias.
- Se hicieron cambios a los Criterios de la CNBV.
- Se hicieron cambios a las NIF .



Convergencia Criterios CNBV vs NIF

A la fecha:

Los Criterios Contables CNBV tienen:

Solo una diferencia identificada con las NIF,
la cual:

- es transitoria y
- no aplica a todas las entidades del sector



Convergencia Criterios CNBV vs NIF

A corto plazo se vislumbra que:

*Las entidades del sector financiero
podrán ser dictaminadas
con base en NIF.*



Convergencia Criterios CNSF vs NIF

Como la CNBV, la CNSF declaró que:

- Por el momento, las entidades de los sectores de seguros y fianzas no deberán adoptar IFRS.
- Los Criterios Contables de la CNSF deberán apegarse a NIF.



Convergencia Criterios CNSF con NIF

- Consolidación de estados financieros de compañías aseguradoras y afianzadoras (6 de abril de 2010.).
- Circular única de la CNSF en la que se integran todas las circulares (13 de diciembre de 2010).
- Circular modificatoria en la que se requiere a las aseguradoras y afianzadoras la aplicación de las NIF (14 de febrero DE 2011).
- Se eliminarán, en la medida de lo posible, las diferencias entre NIF y Criterios CNSF.



Convergencia Criterios CNSF vs NIF

El proceso de convergencia:

- Inició con la identificación de un inventario de diferencias.
- Ha generado cambios a los Criterios Contables de la CNSF.
- Sigue en curso.



EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LAS NIF POSIBLES DIFERENCIAS

- NIF B-2, Estado de flujos de efectivo
- NIF B-3, Estado de resultados
- NIF B-10, Efectos de la inflación
- NIF C-1, Efectivo
- NIF C-2, Instrumentos financieros
- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura



EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LAS NIF POSIBLES DIFERENCIAS

- NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos
- NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras
- NIF D-5, Arrendamientos
- NIF D-3, Beneficios a los empleados
- Catálogos de cuentas (Seguros y Fianzas)



NIIF PARA PYMES

- El IASB emitió la *IFRS for Small and Medium-size Entities (IFRS for SMEs)* NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).
- En cada jurisdicción los organismos que emiten normas contables establecen a que entidades se les requiere o permite utilizar la NIIF para PYMES.
- El término PYMES no tiene relación con el tamaño de las entidades.
- Las NIIF para PYMES pueden utilizarse por entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas ("public accountability") y que publican estados financieros para información general .



NIIF PARA PYMES

- El CINIF apoya el enfoque de que el mismo reconocimiento y principios de valuación son aplicables a todas las emisoras de información financiera cualquiera que sea su tamaño y sean o no entidades públicas.
- Consideramos que tener dos juegos coexistentes de normas de información financiera: a) no hará que esas normas sean menos complejas, b) causará confusión, c) dificultará la educación y el entrenamiento, y d) impedirá una adecuada comparación de entidades similares que apliquen juegos diferentes de normas de información.



NIIF PARA PYMES

El CINIF considera que las NIIF para PYMES:

- a) Se contraponen al Marco Conceptual vigente de las NIF.
- b) Se contraponen al Marco Conceptual de las NIIF y a varias NIIF vigentes.
- c) No constituyen un puente amigable que permita transitar en el futuro a adoptar las NIIF completas.



PROHIBICIONES EN NIIF PARA PYMES

- No se permite la aplicación de algunos tratamientos contables que sí se permiten cuando se aplican las NIIF completas:
 - a) capitalización de costos de préstamos,
 - b) capitalización de costos de desarrollo,
 - c) someter el crédito mercantil a pruebas de deterioro,
 - d) opción para revaluar PPE
 - e) opción para revaluar intangibles
- Para fines de consolidación las PYMES deben utilizar estados financieros a una misma fecha.



ADOPCION INICIAL

- Si se adopta la NIIF para PYMES se deberán ajustar retrospectivamente los estados financieros para eliminar los efectos de los tratamientos adoptados y no permitidos por la nueva norma.
- Si posteriormente la entidad decide convertirse en entidad pública, deberá aplicar las NIIF completas ajustando retrospectivamente sus estados financieros otra vez.



NIIF PARA PYMES

- Además de México hay once países que han manifestado que no adoptarán las NIIF para PYMES:

Alemania, Australia, Canadá, Eslovenia, España, Francia, Japón, Malta, Nueva Zelanda, Polonia y Suiza.



NIIF PARA PYMES

- El CINIF reafirma su conclusión de no adoptar las NIIF para PYMES por lo que ésta no es aplicable a las entidades mexicanas.
- El CINIF ratifica que las NIIF para PYMES no deben utilizarse en forma supletoria a las NIF.



ENFOQUE NORMATIVO PARA PYMES

- Simplificar las NIF mexicanas, principalmente eliminando algunos requerimientos de presentación y revelación que se consideran necesarios para las empresas que cotizan en la BMV.
- Con este enfoque se considera que no es necesario emitir por separado NIF específicamente para PYMES.



ADOPCION DE IFRS

¿RIESGO?

¿AMENAZA?

¿OPORTUNIDAD?

¿CONVERGENCIA?

*Es un asunto que debemos
enfrentar como un gran reto y
compromiso*





Visite nuestro sitio en Internet

@ www.cinif.org.mx @

